Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 5, "cuota tributaria" de la Ordenanza fiscal número 17, tasa por la prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas de esta localidad; transcurrido el plazo de información pública sin que se haya producido alegación alguna, se hace público el texto definitivo de la modificación mencionada:

Se añade un nuevo apartado al artículo 5, "cuota tributaria":

"Pista de patinaje.

Por utilización y por usuario durante treinta minutos, 2,00 euros".

Consuegra 14 de enero de 2016.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.- 397